ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 (pesos)
Por seis meses	10.50
Por un año	20.00
Número atrasado	0.20

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 1.º de Marzo de 1895 | EDICION DE LA TARDE | Año XVI—Núm. 4.287

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Trazos

Vean ustedes como el Carnaval le hace competencia á la oficina de estadística general, revelándonos la importancia social de un pueblo.

Una crónica de *El Argos*, periódico del Durazno, consigna estos datos, realmente sorprendentes en el plausible sentido de la cultura que brilla en los salones y de ciertos elementos de comodidad y solaz en las calles.

En el corso formaron *cincuenta y dos carruajes*, en su mayor parte conduciendo familias. En un baile realizado en el teatro Progreso, contó el cronista *«ciento cuarenta y dos parejas entregadas á la voluptuosa Terpsícore.»*

Lo único censurable fué «la falta de algunos dulces, aun que más no fuese para las señoras mayores.»

Ellas perdonarán ese pecado venial, en la esperanza de sincero arrepentimiento, y pensando tambien que alcanza y sobra para demostrar espíritu de sociabilidad, aquel crecido número de danzantes, la columna de vehículos y el dominio absoluto de medios inofensivos y pintorescos como las serpentinas y la lluvia multicolor de papelitos.

***

Hay justicia en la tierra.

De ello da fe un estenso relato sobre la vida y milagros del jóven hispano Marcial Rodriguez, quien habia concebido y puesto en ejecucion el plan económico de vivir á costa del nuestro Ministro de Hacienda.

Resultáronle provechosos varios golpes de efecto,—no como los del señor ministro de Hacienda, sinó dirigidos á efectos de tienda y camisería en la ingeniosa forma descrita en El Siglo de esta mañana. Pero quiso la casualidad que uno de los estafados tuviera varias casas de negocio y de consiguiente pudiera sobre aviso á todas ellas. Don Marcial, seguramente profano en las maravillas clarovidentes del conde Dás, no pudo adivinar aquella fatal circunstancia y empujado por el amor al arte entró en la boca del lobo. Dióle caza el heróico dependiente Jesús Gonzalez, de la tienda *La Marina*, situada en la calle San José número 122,—y, sin embargo, los laureles de la victoria aparecen en manos del comisario de la 3.ª seccion, quien, segun el relato, habria tenido por sí ó por medio de sus subalternos, tanta intervencion en la captura como el Gran Turco en las victorias de los japoneses.

Y ¡sacrifíquese usted por la sociedad!....

***

Puede ser que Ciceron hubiera hablado con mayor elocuencia; pero de seguro que no le aventajaria en exactitud del conjunto y de los detalles,—alguno de ellos trazado con valiente pincelada,—al articulista que en *La Propaganda* de Dolores se duele en estos términos de ciertas miserias y torpezas humanas:

«El abuso (alude al curanderismo)—tiene su origen en las altas esferas oficiales y reconoce por principio, en la mayor parte de los casos, la influencia de importantes personages políticos, dispuestos á hacerse de prosélitos aun á costa de la salud ó la vida del prójimo.

«Demandar justicia, pedir que se castigue á los charlatanes, no da ningun resultado; primero, porque la impunidad de que gozan es una prueba del contubernio asqueroso en que vive con los ases de la situacion; y, segundo, porque el pueblo, mas dado á aceptar misteriosos sortilegios y á creer en endriagos y vestiglos, le supone por encima de los doctores que forja la academia de Medicina, tanto de Paris como de Nápoles ó Monte Video.

«Es, pues, tarea improba y estéril enrostrar á las autoridades su complicidad con esos empíricos; y es tambien tonta pretension arrancar al pueblo de la errónea creencia en que vive y por la que es sin cesar explotado.

«... Los curanderos- dicen—no exigen honorarios tan crecidos como los doctores diplomados; y en cambio estos, *matan como aquellos*. Tal es el criterio con que se juzga asunto tan delicado, tema tan claro y sencillo.

«... Y esa falanje de desconceptuados y audaces se ve secundada por los que se llaman farmacéuticos, cuyo mercantilismo los arrastra á reconocer como obra científica lo que solo es torpe empirismo.»

Verdades de á puño, pese á quien pese.

Aquí, en la capital, no ha sido el vulgo el apoyo del curanderismo destituido hasta de sentido comun. Personas de elevada posicion social mantuvieron el grotesco prestigio del *doctor Laguna*, cuya ciencia consistia en rascar la guitarra y en excesos brutales que cien veces exigieron la intervencion policial, tras de la cual se descolgaban los empeños indignos de nuestra cultura. Algo semejante, diferenciándose el sujeto en las costumbres, sucedió durante los esplendores de Tránsito Lopez, cuyos poderosos padrinos le permitieron burlarse de los rayos con que le amenazaba la corporacion que tiene á su cargo el lustre de la medicina.

Doblemos la hoja relativamente á los farmacéuticos que anteponen el negocio á la dignidad profesional.

Se nos figuran nivelados á los coyas que venden *remedio para el amor*.

Fénix.

LA TARIFA NORTE-AMERICANA DE 1894

Esto fué en 1888 que,—despues de la publicacion por Cleveland, en Diciembre del año anterior, de su mensaje sobre la tarifa aduanera,—el partido demócratico en los Estados Unidos adoptó decididamente el programa de la entrada en franquicia de las materias primas y de la reduccion de los derechos sobre los productos de fabricacion.

La franqueza con que la cuestion se planteó en la campaña para la eleccion presidencial tuvo por resultado una victoria completa de los republicanos: Harrison fué elegido como presidente para el período de 1889 á 1893, y la mayoría en el congreso pasó á los proteccionistas.

Estos, en 1890, votaron el *bill* Mac-Kinley, pero los republicanos sufrieron, en el mismo año, una aplastadora derrota, cuando las elecciones para el congreso de 1891-93. Sin embargo, sobreponiéndose á esa contrariedad, aceptaron en 1892 que la cuestion presidencial se discuta sobre el terreno de la tarifa, y por la segunda vez sus adversarios los derrotaron.

Así, pues, en dos ocasiones y en las condiciones mas solemnes, el pueblo americano acababa de pronunciarse en favor de una política aduanera liberal.

Es verdad, con todo, que nada hay mas delicado y mas aventurado, mas engañoso que la interpretacion de la significacion de una eleccion general. En el caso que estudiamos, por ejemplo, otros factores, concurrentemente con la tarifa habian obrado; bastará recordar la desmoralizacion de los servicios administrativos, la revelacion de ciertos escándalos, la diversion hecha por el partido *populista*. En realidad el gran público, las masas populares, se habian preocupado mucho menos, tal vez, de las cuestiones especiales relativas á la tarifa que lo que podian entonces imaginárselo.

En todo caso, los lados técnicos de la cuestion habian pasado desapercibidos por cierto de la atencion popular.

La cuestion no existia para la imaginacion de las muchedumbres sino en un indeterminado sentimiento de aversion contra los monopolios y los *trusts* cuyos intereses resaltaban favorecidos por el sistema proteccionista, y ese sentimiento comun de aversion fué en 1892, el vínculo mas fuerte entre los demócratas y los *populistas*. Unas divagaciones sobre los salarios, sobre el libre-cambio ingles y sobre el patriotismo americano habian constituido junto con las denunciacias contra los *trusts* y los monopolios, lo mejor de los pertrechos del partido en esa campaña que le dió una victoria al parecer decisiva.

El entusiasmo que suscitó en el partido el resultado de la eleccion de 1892 no tardó en apagarse bajo las discusiones que estallaron entre los vencedores desde el año siguiente El gobierno del señor Cleveland, mientras se esforzaba en restablecer la unidad y la disciplina en las filas de sus partidarios, se olvidó un tanto de la obra de reforma administrativa de que Cleveland, en la aurora de su primera presidencia, habia enarbolado tan estrepitosamente el programa Los partidarios de la *Civil Service Reform* lo han reprochado con no poca amargura al olvidadizo presidente.

«Ningun presidente, decia la *Political Science Quaterly* en su número de Diciembre del año pasado, se ha visto mejor colocado que Cleveland para hacer adelantar á grandes pasos la renovacion Pero el hombre ha preferido seguir en las sendas antiguas, arrastrado sin duda por el deseo de hacer efectiva esa refundicion de la tarifa por él pedida desde 1887. El resultado prueba que, por esta vez, como en tantos otros casos, el sacrificio ha resultado prácticamente inútil».

Esto importa decir que el presidente Cleveland, lo mismo como sus antecesores, queriendo asegurarse las buenas disposiciones de ambas Cámaras, ha tenido abierta liberalmente la puerta á las recomendaciones de los representantes y de los senadores para la distribucion en los empleos públicos. Pues bien, seguro en la Cámara de una mayoría para la tarifa, nada pudo conseguir del Senado.

Un proyecto de ley, implicando revision de la tarifa Mac-Kinley, fué presentado á la Cámara de los Representantes en Noviembre de 1893 por el señor Vilson, y pasado á la Comision de «vías y medios» que presentó su informe el 19 de Diciembre. El *bill* fué votado el primero de Febrero de 1894. Las cosas no habian de andar tan lijero en el Senado, donde la Comision de Hacienda habiendo presentado su informe el 20 de Marzo, la discusion siguió con toda lentitud hasta el 3 de Julio. El bill que salia de esa larga elaboracion no se parecia en nada ya al bill del primero de Febrero. Tan grandes y numerosas eran las diferencias que se hizo muy difícil llegar á un acuerdo en la comision de conferencia. Nada quería ceder el Senado. La nueva tarifa no habia obtenido mas que 39 votos contra 34, y en los 39 se encontraban dos ó tres senadores populistas que ninguna obligacion ligaba al partido democrático. Cleveland escribió sin resultado una carta al señor Vilson para recomendar la resistencia á las enmiendas votadas por el Senado. La Cámara de los Representantes tuvo que someterse y aceptar, por temor de hacerlo fracasar todo, todas las modificaciones exigidas por los senadores, y así solamente se pudo conseguir que el bill llegará á ser el *Act* de 1894, que rige desde el 28 de Agosto último pasado.

El rasgo mas característico de la nueva tarifa es la supresion de los derechos sobre la lana, y una refundicion completa de la tarificacion de los tejidos de lana.

«Wool and Woolens» fueron por mucho tiempo el artículo fundamental del sistema proteccionista en los Estados Unidos.

Aquí el cambio, el único que tenga ese carácter en la ley entera, resulta radical.

El derecho sobre la lana era el signo mismo del sistema que habia tenido por conclusion el bill Mac Kinley; ese derecho ademas constituia la única proteccion consentida á los agricultores.

Se hacia, en efecto, una importacion de lana, y el precio del artículo resultaba afectado realmente por el derecho. Los demócratas, por consiguiente, arriesgaban mucho con proponer la supresion de un derecho que habia desempeñado siempre un papel importante en los movimientos políticos de ciertos Estados del interior, como el Ohio, donde la produccion de la lana tiene sus mas considerables intereses.

Esa supresion del derecho sobre la lana, solicitada en 1887 por Cleveland, habia tenido entrada en el bill demócrata de Mills en 1888; los republicanos, por toda contestacion, habian aumentado el derecho en el bill Mac Kinley. Los demócratas, despues de esto, no podian francamente contentarse con una media medida: el derecho ha quedado suprimido por completo sobre la lana bruta, materia prima.

Sobre los tejidos de lanas, el bill Mac-Kinley establecia unos derechos *ad valorem* muy complicados. La nueva tarifa asegura todavia una proteccion bastante fuerte á los manufactureros americanos.

Todas las categorías importantes de tejidos de lanas pagan 40 % á la entrada, y algunos tejidos especiales 50 %.

Los manufactureros habian reclamado siempre contra toda idea de exoneracion de la lana respecto al derecho exigido de ella, pues temian que los productores de lana al verse privados de proteccion, no reclamen á su vez, la entrada, libre de derechos, de los tejidos de lanas. Hoy por hoy esa solidaridad en la proteccion ha dejado de existir, y veremos si los agricultores del Oeste resignaránse mucho tiempo á un recargo de 40 % en el precio de los tejidos de lanas que pueden tener la necesidad de comprar.

Por lo pronto, y hagan éstos lo que quieran, los manufactureros están de parabienes, pagando más barato la lana y siguiendo con la proteccion á sus productos.

Sobre las cotonadas de poco precio, el derecho se ha reducido de 2 1/2 *cents.* á 1 *cent.* por yarda. Esas mercancias no tienen mayor costo de fabricacion en los Estados Unidos que en los otros paises de fabricacion, y por consiguiente hoy poca probabilidad aun sin derecho protector alguno que se importen en cantidad apreciable; la modificacion de la tarifa á ese respecto, pues, ha sido puramente nominal Respecto á las clases de un valor mas elevado y que se importan realmente, la reduccion tiene poca importancia, de 40 á 35 ó de 50 á 40 %. Los derechos sobre los géneros de seda y los tejidos de lino no han sufrido casi modificacion alguna.

Respecto á los derechos sobre los minerales y productos minerales, principalmente el carbon y el mineral de hierro en bruto, el conflicto entre las dos Cámaras ha merecido á esa parte de la tarifa un grado de atencion pública sin proporcion con su verdadera importancia. El carbon y el mineral no pueden introducirse sino en muy insignificante cantidad, de la Colombia inglesa y de la Australia sobre la costa del Pacífico, y del Canadá en la Nueva Inglaterra. La Cámara habia suprimido todo derecho sobre el carbon y el mineral de hierro. El Senado redujo solamente de 75 cents. á 40 (do francos 3.75 á 2) por tonelada el derecho.

El derecho sobre el hierro en bruto se ha rebajado de 6 doll. 72 á 4 doll. por tonelada; sobre los rieles de acero la disminucion ha sido de 13 doll. 44 á 7 84. El derecho sobre el estaño queda reducido á la mitad del que pagaba esa materia. La Cámara habia adoptado derechos *ad valorem* sobre los hierros y aceros, el Senado ha restablecido los derechos específicos.

El bill Mac-Kinley habia admitido libre de derechos el azúcar en bruto, y estipulado en favor de los productores de la Luisiana un premio de 2 cts. por libra. Los senadores de la Luisiana exigian la imposicion de un derecho sobre el azúcar en bruto, y sus colegas aceptaron la exigencia, bajo la formidable presion que ejerció sobre el Senado el famoso *trust* de los refinadores. El azúcar siendo esencialmente un objeto de importacion, un derecho sobre ese producto, fué presentado como indispensable para el tesoro federal que el bill Mac Kinley habia empobrecido miserablemente Fué de balde que los demócratas propusieron sustituir á ese derecho una medida de *income tax*. Se aceptó el *income tax*, pero sin abandonar el derecho del azúcar.

El azúcar en bruto paga un derecho *ad valorem* de 40 %; el azúcar refinado paga tambien 40 % y un derecho suplementario de 1\8 de *cent* por libra.

En resúmen, la tarifa nueva, con excepcion de lo que se refiere á la lana, no pasa de una modesta atenuacion de los derechos proteccionistas. El mismo proyecto Vilson, aunque menos ansiosamente conservador que el proyecto votado, habria presentado todavia un carácter proteccionista, á pesar de que sus adversorios no se hubieran privado de sostener que preparaba la ruina de la industria y del trabajo en América.

Tenemos por muy probable que el sistema aduanero de los Estados-Unidos no sufrirá nuevas alteraciones ahora antes de mucho tiempo, y que otras cuestiones van á ocupar la opinion pública en ese pais: las relaciones entre los poderes públicos y las grandes compañías de transporte, la situacion legal de los grandes monopolios industriales, el trabajo y el capital, y en general, todas las cuestiones sociales.

Si bien los Estados Unidos de Norte América se quedan todavia en la sétima fila para el comercio de importacion como para el de exportacion con nuestro pais, no será aventurado augurar que dentro de algunos años ese pais, con su poderosa vitalidad y con la inteligente actividad de sus comerciantes llegará á ocupar una situacion tal vez preponderante en el tráfico internacional del Rio de la Plata.

Por esto hemos pensado que, ademas de la curiosidad natural de conocer cuanto se relaciona con las manifestaciones y las luchas de la vida económica de un pueblo de nuestro continente, habia un interés especial en dilucidar esa cueston de la tarifa americana de 1894, que ha dado lugar á confusiones y comentarios erróneos.

Hug.

Revista de la prensa

La Nacion

Con motivo de cumplir hoy el primer año del período presidencial del señor Idiarte Borda, hace el panegírico de la actual administracion empezando por afirmar que «el programa de gobierno formulado por el elegido del 21 de Marzo se ha cumplido con religiosa escrupulosidad.

«El balance del año que acaba de transcurrir—dice el colega—hace fe de que las condiciones generales del pais han seguido su continuado progreso.

Un cuadro estadístico, publicado la semana pasada por la Direccion General de Aduanas, ha permitido establecer con cifras la comparacion entre el año 1894 y el anterior; y el resultado ha sido todo á favor del período comprendido en la jornada que acaba de concluir.

La cifra de la importacion tuvo en 1894 un aumento de un 20 % sobre el 1893, sin embargo de numerosos artículos de consumo elaborados y utilizados en el pais.

El aumento se ha verificado en especial manera sobre rubros que revelan mayor actividad y notable mejora de bienestar como son el rubro de materias para las industrias materiales y máquinas, el de géneros de toda clase, y el de artículos varios; habiendo en su totalidad la importacion de 1894 superado la del año anterior en mas de *cuatro millones* de pesos.

Mas halagüeña todavía ha sido la cifra de la exportacion que expresa la importancia del trabajo nacional y los progresos de nuestras fuentes de produccion.

De un año para otro la produccion ha arrojado un aumento que se cifra casi en *seis millones* de pesos, figurando por vez primera á la cabeza de los productos en aumento de notable progreso los de la agricultura que de $ 769 250 á que habian llegado en 1893, ascendieron en 1894 á $ 3 950.217; es decir, que aumentaron en una proporcion del 459 % ó sea el quíntuplo!

El total de exportacion superó en 1894 en casi *diez millones* al de 1893, y dejó un saldo á favor del pais de $ 9 679.144, contra $ 8.009.733 que habia dejado el año antes.

Paralelamente con estos progresos económicos, se verificaba una constante mejora en la cotizacion de nuestros títulos de renta en los mercados del exterior, que, en el trascurso de esta primera jornada presidencial, han recibido un aumento que proporcionalmente equivale á un 31 % y representa, como lo hizo constar el Mensaje del 15 de Febrero último, una valorizacion de *once millones* de pesos en los títulos de renta de la Nacion.

Con el mes de Febrero hemos inaugurado tambien el período de amortizacion convenido en el arreglo de Londres, y el excedente del producto del 45 % de las rentas de Aduanas ha permitido rescatar algo más de *un millon* de pesos mensuales de deuda, dando así el primer paso hacia mejores resultados ulteriores.

Por fin con el decreto que dispone la emision de Certificados de Tesorería para documentar los haberes de los empleados públicos, se ha facilitado á los servidores de la Nacion el modo de hacer más llevadero todo retraso en el pago regular del presupuesto, y al capital local la manera de hallar segura y cómoda colocacion, la que se hará más extensa cuando haya principiado á hacerse efectivo el decreto sobre emision de cautelas al portador por créditos contra el Estado reconocidos y liquidados.

En cuanto á otras mejoras administrativas, ya tuvimos ocasion, no hace mucho tiempo aun, de recordar la construccion de la vasta red telefónica en todos los departamentos para poner en comunicacion directa á todas las secciones de policía con su capital respectiva; la adquisicion de terrenos y edificios de casas para comisarías rurales; la regularizacion del control en lo que concierne á la garantía del Estado á las empresas de ferrocarriles; la reforma en el régimen interno de los penados; los trabajos para llevar á efecto la construccion de un nuevo edificio para Cárcel de Mujeres y Asilo de Menores: los estudios para alcanzar una reforma importante en la administracion de justicia; la revision decretada y unificacion de las disposiciones sobre Instruccion Pública, y transformacion de los Internatos en Escuelas Normales; la creacion de una Escuela de Agricultura; la confeccion del inventario general de todos los bienes pertenecientes al Estado en los diversos departamentos; la terminacion de la red telegráfica de propiedad nacional, y por fin la realizacion de los estudios definitivos para el puerto de Montevideo; y la próxima inauguracion de la Exposicion Nacional de Ganadería y Agricultura que, aun cuando sea la tercera en órden cronológico, será la primera que se habrá llevado á cabo en las condiciones de la que se va á inaugurar uno de estos dias.»

La Razon

Se hace cargo de la observacion dirigida por El Siglo y repetida por otros diarios á los miembros del Cuerpo Legislativo que observan una curiosa dualidad atacando fuera de la Cámara al Poder Ejecutivo y llamándose á silencio dentro del recinto parlamentario.

El colega con ese motivo entra á debatir la doctrina de las interpelaciones y reproduce algunos trozos de un informe de 1.º de Abril de 1889 presentado á la Cámara de Representantes por su Comision de Legislacion Integrada, con las firmas de los doctores Carlos M. Ramirez, Martin Aguerre, Zorrilla de San Martin, Herrero y Espinosa, Lucas Herrera y Obes, Abel J. Perez y Marcelino Izcua Barbat.

«Como se ve—concluye *La Razon*—el informe de 1889 comprendia estos dos tópicos:

1.º No debe ejercerse el derecho de interpelacion con el intento preconcebido de derrocar ministros.

2.º Ese derecho no es perfectamente idéntico en la Cámara de Representantes y en la Cámara de Senadores.

La Cámara de Representantes puede promover interpelaciones para informarse sobre un asunto que dé origen á la sancion de una ley, ó que autorice á iniciar un juicio político.

El Senado, que no es Cámara que acusa sino Cámara que juzga cuando la otra ha deducido acusacion, puede promover interpelaciones para legislar, pero debe más bien precaverse de prejuzgamientos en asuntos que den lugar á responsabilidades políticas penales.

Podrán El Siglo y los demas colegas refutar esta doctrina, si no la encuentran de su agrado; mas no dirán seguramente que nosotros la inventamos con seis años de anticipacion, previendo que algun dia iríamos á sentarnos en los sillones del Senado, y menos podrán decir que por igual prevision la profesaban los distinguidos ciudadanos que ya hemos nombrado, y que nos confiaron el encargo de formular sus propias ideas.

Aplicaremos mañana esos principios al caso que provoca las críticas de los apreciables colegas.»

El Bien

Se ocupa de la exportacion de productos agrícolas habida en 1894, segun el cuadro publicado el domingo por la Direccion de Aduanas.

El colega arriba á estas conclusiones:

«El resultado en la exportacion agrícola de 1894 debe despertar el espíritu de empresa, especialmente respecto al cultivo de cereales y de forrajes, en vista de que ya tienen sus mercados conocidos, con particularidad el del Brasil.

Fijémonos en cuanto á los granos que han salido de la República en el año 94, muy cerca de 111 millones de kilógramos, próximamente 121.000 toneladas de trigo, 5216 0 de maiz y 1.302 de alpiste, producto este último que muy pocos se han dado cuenta de la importancia que va adquiriendo y que ya en 1894 produjo cerca de 37,000 pesos en nuestras exportaciones.

Debe llamarnos tambien la atencion la exportacion de harinas, las cuales, á pesar de que la industria molinera no ha adquirido todavia en nuestro pais el desarrollo á que está llamada, han sido exportados en el 94 por 34 000 000 de kilógramos próximamente, que importan alrededor de un millon de pesos.

El cultivo de los forrajes, que tienen su mercado en el Brasil, se nos ofrece prometedor, pues en el año último hemos exportado 14:3 fardos de alfalfa y 7218 de pasto. Esto solo nos ha dejado cerca de 23.000 $ en la exportacion.

No debe pasar inapercibido el valor que representan los ajos y cebollas, frutos que parecian insignificantes, y que sin embargo dieron 20 500 $ exportados.

En fin, el cuadro que acabamos de analizar representa una especie de iman hacia el trabajo agrícola, en el cual muchas familias pueden encontrar su modo de vivir y su porvenir.

L'Italia

Escribe un artículo humorístico sobre los rumores de casos sospechosos, concluyendo por aconsejar á sus lectores lo siguiente:

«Nada de miedo, pero mucho cuidado; no dejarse morir de hambre, pero tampoco cometer desórdenes; mantener el cuerpo limpio y el espíritu sereno.»

L'Union Française

Trata de los deberes que se imponen en los actuales momentos á los miembros del Senado de Francia.

Hogar y Patria

A MI DISTINGUIDO AMIGO EDUARDO B. ANAYA

Cuando se escriba la historia del Paraguay, de aquí á medio siglo, que imagino será el tiempo suficiente para que todas las pasiones del internacionalismo americano hayan perdido las puas de su rencor, ó de su prevencion simplemente, surgirá de la selva en que durmieron los secretos del pasado heróico, semejante á enorme crespon de duelo, la página gigante del hogar paraguayo, donde escrita con lágrimas se contiene la revelacion sencilla de las grandes desventuras de aquel pueblo.

Me describió usted un dia á grandes rasgos una conmovedora escena de la guerra que asoló aquel pais hermano, allá por el año 65, un cuadro de esos que tienen la virtud de destacarse por su propia sublimidad del conjunto de las narraciones forjadas muchas veces por el novelista y que aparecen interesando el corazon humano con toda la viveza de una realidad dolorosa presentida.

¿Quién mejor que usted para bosquejar ese capítulo relativo á la historia del hogar paraguayo, arrancado de cuajo en los dias nublados de la marcial contienda, y el fragoroso estampido de las baterías enemigas que eran como el tañido fúnebre sonando sobre los destrozados restos del soldado de la patria! ¡Quién mejor que usted para infundir en la descripcion de aquel suceso las vivísimas emociones que despierta su recuerdo, desde luego que usted fué intérprete ocasional de los agentes que en él intervinieron?... Pero, ya que no es posible arrancar á su pluma el secreto de lo que sus ojos vieron, séame permitido dar forma de narracion á sus referencias confidenciales de entonces.

Pálido y poco animado será el bosquejo de aquella historia, en comparacion de lo que podria ser, adornado por las imágenes fulgurantes de su estilo y la tonalidad característica de sus sentimientos personales.

Suya será la culpa si la alta novedad del asunto carece del marco adecuado á su valor, y resulta todavía inferior á la descripcion verbal que Vd. me hiciera en la oportunidad mencionada.

I

Cuatro años hacía que se habian unido por los lazos del matrimonio en la ciudad de la Asuncion.

El se llamaba Joaquin, ella Rosa.

Habian pasado su infancia á orillas del Paraguay mirándose en el espejo de sus aguas, mientras la naturaleza disponia lo necesario para que mas adelante se miraran en esos otros espejos que el amor palimenta y que segun el poeta son los reflectores del alma.

El cariño que nace en medio á los juegos inocentes del hogar y así se va reforzando á través del tiempo hasta la edad adulta de aquellos seres que lo alimentaron en sus almas, es un cariño indestructible porque lo ha formado el ambiente en donde la sangre recogió los elementos de su oxigenacion diaria y lo ha martillado en el yunque del corazon el propio latido de aquel órgano, difundiéndolo por todos sus tejidos.

Rosa y Joaquin habian tenido dos hermosas criaturas que constituian el encanto de su tranquila vida conyugal, cuando sobrevino la guerra, provocada por el Brasil y la Argentina, guerra que llamaba á todos los hijos del Paraguay á las armas, para ¡que opusieran sus pechos como muralla al paso del extranjero agresor.

Joaquin no dudó en concurrir al llamado de la patria, y, concertado con otros compañeros para ir á alistarse en las filas del ejército, arregló sus avios de voluntario, dió un abrazo á su mujer, un beso á sus hijitos y partió.

Rosa se quedó llorando, agitado el seno de madre por las angustias de una separacion cuyo término no podia prever.

Pensó en su marido que se iba, que la abandonaba para correr en pos de aventuras militares, de combates sangrientos, desafiando la muerte con la imperturbabilidad de los seres sin corazon; pero luego reflexionó y sus sentimientos de despecho se aplacaron.

Poco á poco sus lábios pálidos se colorearon, su mirada recobró el brillo habitual y su rostro, húmedo un momento antes por el riego de las lágrimas que corrieran abundosas, adquirió un matiz intenso de grana, indicio de la cólera violenta que estallaba en su organismo, como indicio de la furia del cielon es la pavorosa negrura con que se encapota el horizonte antes de desencadenarse sobre la tierra el terrible meteoro.

Ah! ella habia temido un momento por el guerrero; ahora temia por la patria!

Rosa pensó en la pátria, pensó en la bandera del Paraguay que habia visto flamear sobre los edificios como expresion del orgullo nativo remontándose á las alturas del firmamento en busca del asentimiento divino, de la benevolencia del Hacedor que consagró á los pueblos independientes desde su trono excelso.

Entonces su semblante se animó, contrayéndose el haz de sus músculos faciales en los espasmos de una rabia vengadora; concibió en aquel instante solemne de su vida, rodeado de toda su deslumbrante esplendidez, el sentimiento vivísimo de ternura hacia la tierra en que naciera ella, lo mismo que su marido y sus hijos, y saliendo anhelosa de aire para sus pulmones congestionados á la puerta de su humilde vivienda, saludó al sol próximo á hundir su disco en el ocaso, miró á los campos dorados por la luz del crepúsculo y exclamó suspirando:—Oh, Paraguay! cómo eres grande y hermoso para mí en este dia!!...

II

Los preparativos bélicos habian empezado con ardor indescriptible en el Paraguay, y con tanto mas apresuramiento se llevaban á cabo cuanto las noticias diarias allí recibidas eran que los enemigos trataban de circunvalar la frontera, haciendo necesaria una línea de ejército formidable para vigilar los pasos de los rios Paraná y Paraguay.

Los batallones de voluntarios salian de la Asuncion una vez alistados, ricos en municiones pero escasos en disciplina, para ir á construir fortificaciones en los puntos amenazados por los ejércitos de la triple alianza. Joaquin iba entre esos contingentes del patriotismo, dispuesto á sacrificarse por el honor de la bandera de su nacionalidad, si llegaba el caso de tener que rechazar á los invasores lanzados ya en agresion abierta y en lucha sangrienta sobre los vírgenes campos de su patria.

Riachuelo y Yatay, las primeras acciones de guerra con que comenzaba el drama pavoroso de aquella contienda armada, fueron para Joaquin, antes que motivos de pesar por el recuerdo de la familia ausente y sus zozobras, vigorosos estímulos que pusieron de relieve con mas viveza todavia que al principio, los sentimientos del amor á la patria y los deberes que para ella se contraen cuando su existencia corre peligro de ser absorbida, ó su integridad menoscabada

Varios de sus compañeros de armas habian caido víctimas del plomo enemigo en los dos combates librados; pero él no se arredraba por las amarguras que pudiera imponerle la campaña emprendida, ó por la suerte mas ó menos cruel que le deparara el azar de los acontecimientos militares.

Su espíritu estaba entero, porque con entera conviccion habia entrado á servir á la causa de la independencia paraguaya, amenazada de muerte en aquellos dias, por un mal disfrazado anhelo de conquista.

La batalla de Tuyuty que tan sangrienta fué para el ejército de los aliados y de los paraguayos mayormente, obligó á poner en accion hasta las reservas de los generales Diaz y Resquin, y entre esas reservas apareció bravamente en el campo sembrado de balas de fusil y metralla, la gallarda figura de Joaquin al frente de una compañía que mandaba en calidad de teniente de infantería.

El fuego de la artillería argentina diezmaba en aquel momento las filas del ejército paraguayo, y un proyectil de aquella arma no tardó en hacer blanco sobre el cuerpo de Joaquin, derribándolo violentamente entre una masa de tierra que habia arrancado al picar sobre la cresta de una barranca, á pocos metros del sitio donde se encontraba animando á sus compañeros el pundoronoso soldado de la patria.

Un teniente improvisado ocupó el lugar del caido y la tropa continuó avanzando impávida entre el monton de cadáveres con que dejaba regado el camino de su marcha.

Era necesario morir sin exhalar un ¡ay! al pié de la bandera y en defensa de los sacrosantos derechos de la nacionalidad ultrajada; era necesario sucumbir antes que contemplar la ignominia del vivac extranjero arrojando sus resplandores en la selva y bajo el cielo tropical de la república paraguaya!

Los escuadrones brasileros que venian en seguimiento de los restos del ejército paraguayo se apoderaron de los heridos que éste habia dejado en su trayecto y organizaron un hospital de sangre para atenderlos.

Joaquin fué levantado del campo, macilento, con la pierna derecha horriblemente destrozada La bala que derribara su cuerpo en la pelea, habíase apoderado de la pulpa del muslo con una especie de rabia siniestra y extendídola sobre el suelo como un miserable fregon de cocina.

Así estaba éste de informe y mutilado!!

III

A los dos dias de acaecidos los sucesos que acabamos de narrar, partian para Rio Janeiro en varios buques de los que á la sazón componian la escuadra de operaciones del Brasil en las aguas del Paraguay, como trescientos heridos de los que habian caido en la batalla de Tuyuty.

Entre esos heridos iba el marido de Rosa, el valeroso teniente de infantería que habia empuñado de los primeros el fusil del voluntario.

Tres meses estuvo entre la vida y la muerte, revolviéndose en un mezquino lecho en el hospital de Rio Janeiro, presa su cuerpo de los dolores mas atroces.

A los nueve recien entró en convalescencia, y pudo dedicarse á pensar con relativa calma en la situacion que le habian creado los acontecimientos militares de su pais.

Trató de informarse de los sucesos de la guerra que asolaba al territorio paraguayo, pero no pudo conseguir los datos ambicionados, motivo que le decidió á escribir á su querida Rosa para comunicarle que se encontraba bueno, y obtener las noticias que interesaban su honrado corazón de patriota en aquella emergencia desdichada.

Esperó quince dias, luego un mes, dos, tres meses la contestacion de la carta enviada; volvió á escribir y á esperar, pero todo sin resultado.

Su Rosa adorada callaba allá lejos tras las paredes del hogar desamparado y sin luz, como callaba en la noche el génio de la patria velando sobre sus mártires, y depositando al pasar sigilosa por encima de los cadáveres, nimbos de luz de gloria sobre sus frentes ensangrentadas.

La lucha sostenida con titánica entereza por el Paraguay en contra de tres formidables naciones aliadas para abatir su orgullo giganteo, tocaba á su término.

Lopez no disponia de hombres ya, para ponerlos frente al enemigo ensoberbecido y triunfante,—sus mejores batallones habian quedado en los campos de batalla, y no habia elemento posible de que echar mano para reponerlos

El Paraguay estaba desangrado; no le quedaban sino sus mujeres, como el último contingente de guerra á que podia apelarse en el supremo desconsuelo de la derrota y de la humillacion resentidas.

¡Qué horas amargas aquellas,—qué indescriptible tormento el de un pueblo que vé acercarse el término fatal de su resistencia armada, respecto del invasor, sintiendo empero con mas vigor que nunca las salvajes é inquebrantables energías de la raza debatirse en el pecho de los lidiadores restantes, como la fiera acorralada en su jaula!...

IV

Las baterías soberbias del Paraná y del Paraguay enmudecieron al fin, despues de haber aterrorizado con sus estragos al almirante Tamandaré, quien informado de su desarme todavia miraba el sitio en que habian existido, con significativa prevencion.

Muerto Lopez en sus atrincheramientos últimos, la rendicion del Paraguay era inevitable; estaba decretada, y como decreto de la adversidad de un pueblo, se cumplió.

En el hogar los vencedores no encontraron hombres, porque á todos los habia consumido la guerra; pensaron encontrar á sus mujeres, pero tampoco las hallaron: el odio á la dominacion extranjera y el natural temor de los excesos que cometeria la soldadesca al encontrarlas desamparadas las habia hecho buscar el abrigo y la proteccion de los montes.

Rosa se habia unido con sus pequeños hijos á algunas vecinas de la localidad, pensando para sí que las desgracias comunes contribuirian á dulcificar en algo la pena individual de cada una, y por lo mismo harian menos dolorosa aquella jornada de luto y de miseria á emprenderse por entre las fragosidades y malezas del estero á donde debian recurrir irremediablemente en salvaguardia de la libertad personal amenazada tan de cerca.

Los ejércitos aliados, al tomar posesion del territorio, pesquisaron en todos los sitios accesibles á su paso,—y en esa revision de los montes, encontraron una gran cantidad de mujeres que condujeron á la Asuncion para ser repartidas entre los jefes á guisa de botin

Rosa fué entregada á un jefe brasilero, quien la hizo su concubina; con las demas mujeres de los grupos recogidos se hacía lo propio así que llegaban á los campamentos.

Pobre Paraguay!!

Los invasores de tu suelo no solamente habian empapado con la sangre de tus hijos el regazo de madre en que les abrigabas, sino que para completar su obra nefanda, habian ido hasta extinguir el sentimiento de la familia, y dejado en ruinas el hogar ayer no mas formado en el seno de una nacionalidad vigorosa!...

Arrancados con la brutalidad de que hemos hecho mencion los fundamentos de la sociabilidad paraguaya, é introducido el caos en el estado civil de las personas, se explica suficientemente bien que Joaquin, al procurar informes respecto de su señora, no los obtuviera de ninguno de los sobrevivientes de la guerra,—signos é indicios todos que autorizaban á creer hubiera ésta fallecido durante su ausencia, quien sabe en qué ignorado rincon de aquella tierra.

Agotadas las averiguaciones, Joaquin se retiró á Mercedes (R. O.) donde tenia un compatriota colocado al frente de un establecimiento ganaderil, con cuya amistad y proteccion estaba seguro de contar en aquel trance doloroso de su vida.

Permaneció algun tiempo en su compañía trabajando en las faenas rurales con ahinco, á fin de obtener el dinero necesario para volver de nuevo al Paraguay.

Su Rosa y los niños que le habia dejado al partir, parecia que lo llamaban, cuando en las noches tranquilas ponía su pensamiento en la patria y dejaba en ella divagar sus recuerdos.

Era imposible que hubieran muerto. El al menos no podia creerlo, y el deseo de que sus presunciones se realizaran, le hacia entrever como cierta la amorosa vision apetecida, y como enevitable el viaje proyectado á la Asuncion.

Su compatriota, el señor Rivas, le dió una carta de recomendacion para el cónsul oriental en aquella ciudad, á fin de que éste hiciera averiguar por los medios á su alcance, el paradero de Rosa, si positivamente existia.

Joaquin llegó á la Asuncion y entregó la carta al señor cónsul, explicándole ademas con la posible minuciosidad, el objeto que le llevaba.

—Vuelva Vd. dentro de una semana,—le dijo el representante del Uruguay al despedirlo,—le prometo que he de ocuparme de su asunto con el interes que merece.

Al finalizar el plazo que le habia señalado el cónsul en la audiencia primera, compareció Joaquin á buscar los datos solicitados.

—Su esposa vive,—le dijo aquél,- y tambien sus hijos, pero hay una circunstancia desgraciada en la noticia que voy á darle: la que fué su esposa está hoy casada, legalmente casada, con un señor brasilero que la recogió durante la ocupacion militar del territorio por las fuerzas aliadas.

Mi consejo, amigo Joaquin, es que sufra usted con resignacion este golpe de la suerte, que viene á poner nuevamente á prueba la fortaleza de su alma

No destruya con su presencia la felicidad del hogar formado, respecto del cual, por otra parte, nada podria hacer usted con arreglo á las leyes vigentes.

Joaquin no pudo tenerse en pié al escuchar aquella revelacion de su desgracia. Cubrióse la cara con el pañuelo y cayó sollozando sobre el sofá que tenía á sus espaldas.

Se empeñó con el cónsul para que le diera las señas del sitio en que vivia su antigua y querida compañera. Conseguido esto, procuró modo de ser presentado en la casa como amigo.

Su deseo era oir una vez siquiera la voz de Rosa y la de sus hijos.

Pudo conversar con ella sin ser reconocido; pero aquella satisfaccion de un instante le costó la vida.

La tristeza fué poco á poco consumiendo á su cuerpo desde aquel dia, hasta que acabó por entregarlo al sepulcro.

Así murió aquel arrojado teniente de infantería del ejército paraguayo.

Sobre los escombros de la patria y del hogar se desvaneció su existencia!...

L. V. R.

El asunto puerto

LA VERSION QUE CIRCULÓ AYER

Antecedentes y condiciones de la propuesta Luther

REPORTAJE AL SEÑOR HARISPURU

Con el propósito de verla desautorizada, El Siglo de la mañana consignó hoy la version de que el señor Harispuru, representante de la casa Luther en Montevideo, carecia de poder suficiente para firmar con el gobierno el contrato relativo á estudios de puerto; que en el contrato se pretende establecer la cláusula de que verificando la empresa Luther dichos estudios, tendria preferencia sobre las demas propuestas en la ejecucion de las obras; que la misma casa se resiste á pagar á los ingenieros extranjeros, fundándose en que no le alcanzaria la suma indicada en la propuesta para tal fin

Ahora bien: el deseo manifestado por El Siglo de la mañana acaba de ser plenamente satisfecho, pues el señor Harispuru ha enviado á esta redaccion persona de su confianza con el encargo de manifestarnos que la version apuntada carecia de toda base y que estaba dispuesto á ser reportado con el objeto de aclarar satisfactoriamente todos y cada uno de los puntos dudosos.

Accediendo á esta galana invitacion, nos trasladamos en el acto al escritorio que dicho caballero tiene en la calle Sarandí para recojer sus informes, que consignamos en el reportaje que va á continuacion.

Señor Harispuru—He provocado la presente entrevista porque, en mi carácter de representante de la casa Luther, tengo el deber de desvirtuar ciertas versiones erróneas circulantes en perjuicio de la empresa cuya propuesta para estudios del puerto acaba de ser aceptada por el gobierno. El Siglo, que hasta hace poco dió á este respecto noticias rigurosamente verídicas, consigna en su edicion de la mañana una version destituida de todo fundamento...

Reporter—Con el sano propósito de provocar una aclaracion por parte de quien corresponda, señor Harispuru.

S. H.—Es cierto, y á esto precisamente vengo. La version apuntada por El Siglo, pues, carece de todo fundamento por las razones que voy á exponerle.

En primer término no pasa de una invencion aquello de que yo carezca de poder en forma para firmar el contrato con el gobierno sobre estudios de puerto adjudicado á la casa Luther, desde que ese poder existe desde el año 1892, habiendo sido extendido en debida forma ante el escribano señor Osvaldo Acosta, de esta capital. Es un poder amplísimo, otorgándome facultad hasta para contratar la construccion de las obras de puerto.

Sin ese documento que obra en poder de la Comision técnica presidida por el señor ministro de Fomento, el gobierno no hubiera ni siquiera tomado en consideracion la propuesta que presenté á nombre de la casa Luther, como sucedió en un principio con la de Hersent, cuyo apoderado, el señor ingeniero Charbonnier, residente en Buenos Aires (y no el señor Alberto Roux, como erroneamente dijo parte de la prensa montevideana), se vió obligado á pedir telegráficamente la regularizacion de ese importante detalle.

R.—¿A qué responde, entonces, el hecho de que, habiendo el gobierno aceptado la propuesta Luther, todavia no se ha firmado el contrato respectivo?

S. H.—Responde á la circunstancia de que la Comision de Puerto, á pesar de no hallarse aun integrada, ha formulado un reglamento para la ejecucion de los estudios, que el señor ministro de Fomento quiere que constituya parte integramente del contrato

Con ese objeto se me ha pasado copia de dicha reglamentacion, en la cual yo he encontrado disposiciones que en mi concepto paralizan la bien entendida libertad de la empresa y otras que no se ajustan á la ley de la materia. Por tanto he presentado las observaciones del caso y en la actualidad debido especialmente á las buenas disposiciones del señor Ministro de Fomento, esas dificultades están en vísperas de ser completamente abonadas, pudiendo calcularse que el contrato será firmado dentro de esta semana.

A esto y nada mas responde la demora á cuyo respecto usted me pedia informes.

R.—Si yo no he comprendido imperfectamente, la reglamentacion formulada por la Comision de Puerto queda por tanto modificada...

J. H.—En parte, sí señor, por iniciativa del señor ministro de Fomento, quien hizo las correcciones de su puño y letra. Ademas se ha convenido que ese trabajo tenga extrictamente el carácter de provisorio debiéndo sancionarle definitivamente con las modificaciones del caso recien despues de integrada la Comision, segun lo preceptuado por la ley.

R.—Circuló tambien dias pasados, como usted no ignorará, la especie de que la demora ya apuntada respondia al objeto de dejar tiempo al señor Fogg, representante de la casa Luther en Rio Janeiro, para que pudiera trasladarse á Montevideo y firmar el contrato ¿qué hay de cierto á este respecto?

S. H.—Absolutamente nada. El señor ingeniero Fogg estará aquí del diez al quince de este mes únicamente con el fin de tomar las disposiciones prévias para organizar los estudios. Su presencia no tiene relacion alguna con la firma del contrato.

R.—¿Cuál es la posicion del señor Fogg con respecto á la casa Luther?

S. H.—El señor Fogg, súbdito noruego, es ingeniero y al mismo tiempo interesado de la casa Luther; tiene la plena confianza del jefe de la empresa, que es el señor Ugo Luther. Hace muchos años que reside en Rio Janeiro, donde ha llevado á cabo negocios de mucha importancia, y donde está actualmente al frente de una casa introductora de maquinaria hidráulica que sale de los talleres de la empresa que representa. La fábrica de papel que la casa Luther posee en aquella capital fué construida bajo su direccion.

El señor Fogg vino á Montevideo á fines del año 92, permaneciendo aquí cerca de tres meses entregado al estudio del puerto y de las condiciones financieras y mercantiles del pais y elevado luego un extenso informe á la casa Luther.

Durante esos tres meses celebró varias conferencias con el ingeniero don Juan A. Capurro, entonces ministro de Fomento, con el objeto de demostrarle que los proyectos de puerto presentados hasta entonces no pasaban de puro papel pintado y que por tanto era indispensable proceder á los estudios previos de la bahía.

R.—El señor Fogg segun parece, ha logrado plenamente el objeto que se propuso.

J. H.—Sí, señor. Solo á condicion de que se practicasen estudios previos la casa Luther podia meterse en este asunto.

Luego, como usted recordará, vino la consabida discusion en el Cuerpo Legislativo, triunfando por completo las ideas del ingeniero Fogg, quien desde entonces, antes de volver á Rio Janeiro, me dejó el poder, ese mismo que he presentado al elevar la propuesta de la casa que represento al Superior Gobierno.

R.—Y ¿qué me dice acerca de la especie segun la cual la casa Luther pretenderia la prelacion sobre las demas para la ejecucion de las obras de puerto?

S. H.—Es otra invencion que no merece tampoco ser refutada. Basta la afirmacion terminante de que la casa Luther no ha ni pensado en semejante disparate.

Eso, naturalmente, no quita que la empresa que yo represento tenga la plena conviccion de que tambien su propuesta para la ejecucion de las obras será aceptada como la referente á los estudios—pues desde ya tiene arreglada una combinacion financiera sumamente ventajosa para el pais, superior á toda competencia, merced á una liga de banqueros que le responde casi incondicionalmente.

Si no fuera así, la casa Luther no se hubiera comprometido á llevar á cabo los estudios en condiciones tan módicas que de por sí solos representan perdida mas bien que ganancia.

R.—Probablemente es en esta consideracion que se funda la especie de que la empresa se resiste á pagar á los ingenieros extranjeros que deben integrar la Comision de estudios, alegando que la suma pactada no alcanza para ese fin.

J. H.—No hay tal cosa. En la propuesta que yo tuve el honor de presentar al gobierno, la casa Luther se compromete á realizar los estudios por la cantidad de 110,000 pesos, estando incluidos en esta suma los honorarios de las eminencias hidráulicas preceptuados por la ley de la materia.

Dicha propuesta es detallada, precisa, —como usted verá cuando se publique—constituye mas bien un programa técnico, financiero y comercial, y se ajusta en un todo á la ley ya indicada.

Por lo contrario, todas las demás propuestas contenian alguna cláusula ilegal relativa á adelantos pecuniarios por parte del gobierno, á pago de los honorarios de los ingenieros europeos á cuenta del Estado y otras cosas por el estilo.

R.—¿En qué se ocupa especialmente la casa Luther?

S. H.—Es especialista en instalaciones de puertos y en maquinaria hidráulica Ademas ha reconstruido el puerto de Odessa, obra notable bajo todo punto de vista.

En Berlin la casa Luther tiene representacion de esta á la par con las casas Armstroug y Krupp. Su banco es el «Berliner disconto gesselschaft» institucion de crédito sumamente emprendedora.

Toda la maquinaria hidráulica que posee el puerto de La Plata procede de los talleres de la casa Luther.

Por fin el gobierno aleman ha enviado al gobierno oriental los mas satisfactorios informes acerca de esta casa y ademas ha ofrecido al ingeniero Kummer, notabilidad hidraulica al servicio de aquel Estado, para integrar la comision de estudios.

R.—¿Le consta que el ofrecimiento del gobierno aleman haya sido aceptado?

S. H.—Este punto, como usted sabe, pende todavía de la resolucion del gobierno. Sin embargo puede adelantarse que el ingeniero Kummer integrará la comision de puerto.

R. — ¿Conjuntamente con el ingeniero inglés Lyster?

S. H.—Creo que no; creo que la integracion se efectuará con el solo ingeniero aleman Kammer.

R.—Pero ¿no le parece á usted que una resolucion semejante pueda presentar el flanco á la crítica? Alemana la empresa que efectúa los estudios y aleman el ingeniero que integra la Comision... Entonces ¿quién podrá ejercer eficazmente el control debido para garantía del pais?

J. H.—Los demas miembros de la Comision, y así se evitan discusiones estériles que muy probablemente se suscitarian en el caso de que el Gobierno trajera de Europa á dos notabilidades hidráulicas, cada una de las cuales podria tomar rumbos distintos.

R.—¿Es cierto que el gobierno, haciéndose cargo de los rumores circulados en estos dias, ha pedido nuevos informes acerca de la casa Luther?

S. H.—Es completamente cierto y la contestacion ha ratificado las primeras noticias satisfactorias.

R.—¿Cuándo empezarán los estudios?

S. H.—A los 45 dias de firmado el contrato, obligándose la empresa á llevarlos á cabo en cuatro meses. De manera que á fines de este año ó á principios del entrante se podrá colocar la piedra fundamental de las obras.

De hoy á mañana el señor Ministro de Fomento debe enviarme el borrador del contrato, que, como ya le dije, estará firmado antes del domingo

Aquí concluyó nuestra entrevista, con la promesa, por parte del señor Harispuru, de proporcionarnos oportunamente mayores datos sobre otros puntos que á pedido del Gobierno quedan por ahora reservados.

SANIDAD

El cólera

Disminucion de la epidemia

Buenos Aires, Marzo 1.º

La epidemia colérica en esta ciudad puede darse por completamente extinguida. Ayer se denunció á la Asistencia Pública un solo caso de cólera que se produjo en la casa calle San Juan 2236.

Cuando concurrió el médico de la seccion, el enfermo habia dejado de existir.

En la casa de aislamiento ha habido en las últimas 24 horas el siguiente movimiento: habia en asistencia 4 coléricos entró 1, salió de alta 1, murió 1, quedan 3 en asistencia

Segun los partes de los guardas que prestan servicio en los buques que cumplen la cuarentena en la rada, no ha ocurrido á bordo novedad sanitaria.

En el hospital flotante hay solo dos enfermos en asistencia, uno de los cuales, Billar, encuéntrase mejorado.

No recibiéronse ayer noticias en el departamento de Higiene de los puntos infectados por el cólera.

La epidemia en el Rosario

Del Rosario recíbense en cambio noticias desagradables.

El jefe de la asistencia pública, dirigió al intendente una nota pidiéndole la suspension de las fiestas y bailes de máscaras el próximo domingo.

El intendente así lo decretó. No habrá, pues, corso ni fiesta alguna.

El orígen de estas medidas es la recrudescencia del cólera, pues segun la nota de la asistencia pública desde las 7 de la mañana de ayer hasta igual hora de hoy se han producido veinte casos nuevos y doce quince defunciones.

En Alberdi

En Alberdi ha recrudecido de manera alarmante la epidemia colérica, notándose que la mayoria de los casos son fatales.

Se cree que por el mal estado de la salud debe postergarse la apertura de las clases escolares hasta el 15 del proximo Marzo.

En la provincia

El boletin de La Plata anuncia seis casos nuevos de cólera en Mercedes, San Nicolás, Tigro y Pergamino.

Esto demuestra que no existe en la actualidad ninguna amenaza seria para la salud pública, no ofreciendo por demas la mortalidad ningun aumento sobre lo normal.

Las cuarentenas al Brasil

El consejo de higiene no ha resuelto nada todavia sobre el aumento de cuarentena á las procedencias de Montevideo.

Aunque se tenia el propósito de no acceder á este pedido, la necesidad de mantener vigente el *modus vivendi* con el gobierno uruguayo ha decidido á los miembros del consejo á dictar igual resolucion que esa corporacion.

Por consiguiente, es seguro que en la próxima sesion el consejo de higiene resolverá pedir al gobierno que sean declarados infectados de fiebre amarilla los puertos de Rio Janeiro y Santos y sospechosos los demás del Brasil. — *El corresponsal.*

Abasto, Tabladas y Mercados

Producido del impuesto de Abasto, Tabladas y Mercados en Febrero de los años 1893, 1894 y 1895:

Año 1893.	$ 27.565 91
» 1894.	» 28.485 10
» 1895.	» 30.006 52

El suceso del martes

DECLARACIONES DE LUISELLO

El jóven Luisello matador del sargento Olivera hace las siguientes declaraciones sobre el suceso:

«Nos encontrábamos varios amigos mirando el desfile de carruajes cuando ocurriósele á la policía que incomodábamos y como uno de nosotros Eulogio Belgrano protestara de aquel autoritarismo policial, se le dió la voz de preso enseguida y sin mas razon que la de continuar protestando, se le esposó y á empellones y puñetazos quisieron conducirlo á la comisaría.

En presencia de tan brutal atentado intervine no para gritar procacidades como se pretende sino para pedir que no se castigara al preso.

Bastó esta actitud mia para que se me agrediera á trompadas y luego á machetazos ocasionándome la herida que presento en el frontal.

Al sentirme herido é injuriado, saqué mi revólver é hice cuatro disparos sobre el agresor, arrojando el revólver tan pronto como ví que caia al suelo.

—¿Disparó usted tambien dos tiros al cabo Ponce de Leon?

—No señor: eso es incierto, puesto que el revólver no tenia mas que cinco cápsulas y la quinta explotó al caer en tierra el arma.

—¿Despues que sucedió?

—La verdad, no lo recuerdo, solo sé que á puñetazos y empellones fuí conducido á la comisaría.

—¿Pero tiene usted otras contusiones ó heridas aparte de esa de la frente?

—Sí señor; en ambos brazos conservo señales de golpes y planchazos.

—¿En la comisaría se le maltrató?

—No señor; allí se me tuvo consideracion, practicándome la primera cura el doctor Grolero.

—¿Recuerda usted si cuando ocurrió el suceso habia algunas personas que lo presenciaron, que pudieran confirmar su declaracion?

—Recuerdo que estaban presentes los señores don Javier Alvarez, don Adolfo Agorio, Gimenez, Cardozo y otros de que me falta memoria.

—¿Crée usted que esas personas declararán á su debido tiempo, á su favor?

—Así lo espero y deben ser llamadas por el juez que entienda en la causa desde que en una declaracion prestada ante el doctor Montaño los he citado como testigos.

—¿Tiene usted algo mas que agregar?

—No señor y agradezco á usted su visita como agradeceria la publicidad de esta declaracion para evitar juicios erróneos que se han hecho alrededor de ese suceso.»

El ministro italiano

Se encuentra en la Isla de Flores cumpliendo la cuarentena el ministro de Italia acreditado cerca de los gobiernos Argentino y Oriental, conde de Antonelli llegado hoy abordo del vapor *Golondrina*.

Congreso Ganadero y Agrícola

El proyecto del doctor Pena

El proyecto del doctor Pena, de que hemos dado cuenta someramente y cuyo texto publicaremas integramente, se ocupa en primer término de la composicion del congreso, de la presidencia y secretaría honorarias del mismo, y de la presidencia efectiva, de la instalacion y asuntos que deberán tratarse en la sesion inaugural (el 15 del corriente) de la division del congreso en grupos para estudiar y dictaminar sobre los temas, del funcionamiento de estos grupos, de los informes ante el congreso por oradores delegados de la mayoría y minoría de los mismos, de las sesiones del congreso y de los grupos.

Despues de estas materias se establecen los temas que se someterán primero al exámen de los grupos y serán despues votados en Congreso. Esos temas versan en general sobre materia de ganadería y agricultura, de carácter práctico; incluyen puntos de legislacion rural y de administracion.

Todos los temas á tratarse son de interés nacional positivo é inmediato, responden á necesidades muy sentidas en el pais y obligarán á concretar soluciones determinadas sobre puntos interesantísimos.

El autor del proyecto y la junta directiva de la Rural que lo ha sancionado con entusiasmo, entiende que aun cuando no tuviesen solucion todos los temas propuestos por falta de tiempo ú otras causas, se habria realizado algo útil con solo promover una manifestacion de opiniones ó un cambio de ideas sobre materias que indiscutiblemente interesan al progreso nacional.

EL COLERA

SUS CAUSAS Y MEDIOS DE PRESERVARSE

Por el doctor Daremberg, Miembro de la Academia de Medicina de Paris

DESCRIPCION DE LOS SINTOMAS COLÉRICOS—CÓLERA NOSTRAS—CONTAGIO DIRECTO DEL CÓLERA POR CONTACTO—CONTAGIO INDIRECTO POR EL AGUA—CONTAGIO INDIRECTO POR EL AIRE Y EL SOL—EL AGUA PARA BEBER INFECTADA PUEDE SER PURIFICADA—FILTRACION—EBULLICION Á 110º Y ESTERILIZACION Á 110º—TRATAMIENTOS QUÍMICOS—PRECAUCIONES GENERALES CONTRA EL CÓLERA—PRECAUCIONES INDIVIDUALES CONSISTENTES: LA LECHE, LAS FRUTAS Y LAS LEGUMBRES COCIDAS, LAS FATIGAS, LOS EXCESOS ALIMENTICIOS, EL LAVADO DE LAS MANOS, LA LIMPIEZA DE LOS EXCUSADOS, EL LAVADO DE LA BOCA—MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE PRÓXIMO Á UN COLÉRICO—TRATAMIENTO HIGIENICO Y FARMACEUTICO DEL CÓLERA—DIARREA PREMONITORIA—CÓLERA CONFIRMADO.

No es atacado por el cólera el que se cuida, y es fácil cuidarse si se cie[ñe] á las exigencias de una higiene racional.

Alguna vez el cólera se declara muy rapidamente, pero en el mayor número de los casos viene precedido por una diarrea poco intensa, cuya duracion varia de algunas horas á algunos dias. Durante ese tiempo el enfermo no pierde ni las fuerzas ni el apetito; va y viene y deposita en el excusado deyecciones que pueden contener gérmenes coléricos y contribuir á la diseminacion de la epidemia.

Cuando el cólera se ha declarado, las deyecciones se hacen frecuentes y muy profusas; adquieren la forma de un verdadero flujo intestinal, incoloro, en el cual sobrenadan copos blanquecinos que han sido con mucha exactitud comparados á granos de arroz. Esos copos son formados por girones de la pared superficial del intestino, y en ellos se encuentra un número extraordinario de bacterios del cólera.

Al mismo tiempo el enfermo vomita incesantemente; tiene calambres en el vientre y en los miembros, congoja respiratoria, sed abrasadora: la orina queda suprimida completamente. La debilidad se hace imponente, las extremidades se enfrian, la cara se encoje, los ojos se hunden, el cuerpo toma un color azulado y las uñas se ponen oscuras. Es entonces que empieza la asfixia: el enfermo se encuentra en un estado de postracion tan profunda que al poco rato pierde el conocimiento. Luego la muerte llega en el mayor número de los casos á poner término á esos terribles sufrimientos. Durante toda la enfermedad la temperatura del cuerpo no es sensiblemente elevada, oscilando entre 37º y 38º.

Cuando la muerte no sobreviene durante ese periodo de asfixia, el cuerpo vuelve á calentarse poco á poco, la respiracion deja de ser ansiosa, los calambres desaparecen y vuelve la orina. El enfermo entra entonces en el periodo llamado de reaccion.

En los casos de muerte, la autopsia encuen-

tra las paredes del intestino tenue congestionadas y presentando el color de la hortensia.

El intestino grueso es generalmente normal.

Se encuentra frecuentemente, sobre todo el canal intestinal, pequeñas prominencias, duras, redondas, que ofrecen el aspecto de una erupcion vesicular. Los riñones son atacados de nefritis infecciosa.

El bazo tiene un volúmen normal.

El conjunto de los síntomas con que se manifiesta la invasion del organismo por el bacillus del cólera indiano, por el bacillus vírgula de Koch, parece que pueden ser debidos tambien á la invasion de otros microbios.

Los señores Gibert y Girode, Widal y Chantemesse, Menestrier, Cuffer, Netter, han observado enfermos en los cuales la diarrea profusa y los vómitos se manifestaron bruscamente; los calambres, la angustia respiratoria, el enfriamiento del cuerpo, la sed ardiente, la anuria.

Apenas constatados sobrevino enseguida la muerte.

En la autopsia se encontraron las lesiones intestinales del cólera.

Sin embargo, el contenido intestinal no encerraba bacillus-vírgula, pero se constató una cantidad enorme de bacterios que eran simplemente le *bacterium coli commune*, microbio que habita normalmente en pequeña cantidad en el intestino y que en ciertos casos, pulula é invade todo el organismo y produce la muerte.

Es posible, pues, que en algunas condiciones todavía desconocidas, este microbio banal pueda producir accidentes coleriformes.

Finkler y Prior, Denecke, han encontrado tambien otros microbios en los individuos muertos por accidentes coleriformes.

En todos estos casos, se admite que se está en presencia del *cólera nostras* y no del cólera indiano; del cólera endemico y no del cólera importado.

Hemos visto ya, que despues de veinte años, el microbio del cólera indiano tiende á domiciliarse en ciertas localidades de Europa y que estamos en este momento en los alrededores de Paris, en presencia de una epidemia de cólera indiano, nacido sin embargo en el terreno de esa misma localidad.

El cólera indiano comienza ya á ser cólera nostras.

(Continuará.)

Tentativa de soborno

Buenos Aires, 1.º—Encuéntrase aquí el mayor brasilero Falgueiras, que manifiesta ha habido una tentativa de soborno en las guarniciones de los buques de guerra brasileros de estacion en Corumbá y Asuncion que fracasó. Esplica así ese hecho:

A mediados del mes de Febrero presentóse á bordo de la nave capitana de la escuadrilla brasilera de aquel puerto, Matto Grosso, el guardia marina Dámasso Penna, dando el nombre de Alvaro Queirolo y metióse en la guarnicion diciendose era enviado por el contralmirante Saldanha da Gama.

De aquel buque pasó á los demás y cuando fué descubierto hízose humo.

Dias despues es decir, la semana pasada, Penna apareció en la Asuncion y traslадóse al acorazado *Bahia*, donde dió principio á la misma propaganda.

Sorprendido en la ejecucion del encargo que aseguraba habiale sido confiado por Saldanha iba á ser preso cuando lanzóse al agua y refugióse á bordo de un buque inglés que hallábase cerca.

Los planes de Penna y de los otros que acompañábanlo era sublevar las escuadrillas de Matto Grosso y Asuncion y venir con ellas hasta el Alto Uruguay, donde posesionaríase de los buques allí estacionados.

Con tales elementos contaban ellos auxiliar nuevas invasiones que prepáranse en las fronteras argentina y uruguaya.

Respecto al paradero de Saldanha da Gama, dice que encuéntrase siempre en la frontera con unos cuantos hombres, pero hasta la fecha no ha entrado en ningun combate.

Desde allí dirige las operaciones que solo consisten en paseos de gente armada que alejase de los puntos donde hay tropas legales.

Telegramas llegados hoy dicen que ha habido una invasion de tres mil hombres y señalan combates en que han sido derrotadas las tropas de Castilhos. Aquel dijo que esos despachos eran exajerados.

Si algunos grupos han conseguido pasar la cuchilla Negra no tienen la importancia que atribúyeseles y ahora mucho menos cuando ha llegado á Rio Janeiro su hermano el baron de Itaqui á iniciar negociaciones para el restablecimiento de la paz.—*El corresponsal.*

DIA COMERCIAL

Limitadas han sido las operaciones que se efectuaron en el Centro Comercial en Fondos Públicos. Lo hecho redujose á Deuda Consolidada del Uruguay la que obtuvo 46.20 %. Los certificados de Tesorería por mes de Noviembre se cotizaron á 95 % y por Diciembre 92 %.

Hoy no se ha recibido aun telegrama de Londres anunciando el tipo de la Deuda Consolidada del Uruguay, la que se cotizaba ayer á 47.625 %.

El cambio sobre Europa ha seguido encalmado. El precio para letras es:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 ¾ á 51 7/8	52 á 52 1/16
Francia	»	5.43	5.475 á 5 480
Amberes	»	5.43 á 5.44	5.48 á 5.49
Alemania	90 d/v.	4.39 á 4.40	4.44 á 4.445
Italia	v.	5.62 á 5.63	nominal
España	v.	5.85 á 5.90	nominal
Rio Janeiro	v.	24.300	20 d/v 24.800

Buenos Aires 1/8 á 3/16 % de descuento.

En descuentos no se opera, debido á la supera-

La plaza para trigos continúa un poco inactiva, dadas los numerosas entradas de este grano, y falta de negocios por parte de los molineros y exportacion. Prosigue el indiferentismo que el artículo húmedo ó inferior que son de muy difícil colocacion. Respecto al maiz nótase falta de transacciones puesto que las ventas redúcense al consumo local, motivo por el cual este grano ha experimentado una declinacion en su precio, que se señala sea $ 0.05 por los 100 kilos.

Las entradas durante las quincenas fenecidas fueron:

Trigo

Por vía fluvial, bolsas comunes	19[illegible]
Id plazas, id id.	1[illegible]
Id Estacion Central, id id	73[illegible]
Id id Cordon id id	16[illegible]
Id id Bella Vista, bolsas de 80 kilos	68[illegible]
Total	179[illegible]

Maiz

Por vía fluvial, bolsas comunes	3[illegible]
Id plazas	[illegible]
Id Estacion Central, id id	5[illegible]
Id id Cordon, id id	3[illegible]
Id id Bella Vista, bolsas de 62 kilos	9[illegible]
Total	23[illegible]

Las ventas efectuadas hoy en el Centro Comercial de Productos del País, fueron:

800 sacos trigo de Santa Rosa con bolsa de [illegible] kilos sin bolsa á $ 1.550 los 100 kilos.

350 sacos trigo de Canelones en bolsa de 80 [illegible] sin bolsa $ 1.500 id id.

800 sacos trigo de Tapia, $ 1 500. id id.

375 id id de Canelones, $ 1.500 id id.

230 id id Estacion Latorre en bolsa de 80 [illegible] sin bolsa $ 1.50 id id.

96 sacos trigo de Canelones, $ 1 45 id id.

180 id id id, 1 45 id id.

182 id maiz amarillo de Canelones, 1.35 id id.

Cotízase:

Trigo de la Colonia y Rosario de buenos á superiores de $ 1.60 á 1.65 los 100 kilos.

Carmelo y Palmira in 1.50 id 1 60 id,

San José y Canelones id 1.50 id.

Regulares limpios y secos id 1.41 id 1.45 id.

Inferiores sucios ó manchados id 1.20 id 1.3[illegible]

Punta negra y mucho carbon id 1.10 id 1.20[illegible]

Fideos superiores id 1.10 id 1.15 id.

Húmedos muy despreciados.

Trigo de pan bueno para exportacion sin bolsa 1.50 id 1.55 flojo id.

Harina 1.ª de cilindro al contado sin descuento segun clase id 0.26 id 0.27 los 10 kilos.

Maiz cuarentino aparente para harina nominal.

Comun bueno amarillo sano para consumo i[illegible] los 100 kilos.

Id con olor picado ú otros defectos id 1.20 id [illegible]

Morocho id 1.25 id.

Bueno para exportacion con bolsa nominal.

La entrada de Frutos del País durante la quincena fenecida ayer fué tanto por via fluvial como terrestre:

14.850 fardos y bolsas de lana, 5919 cueros vacunos secos del interior; 1775 atados, 40 fardos 8.735 cueros lanares del Interior. 148 atados fardos y 10.397 cueros lanares de litoral arg[illegible] lo que forman un total de 1929 atados, 117 fa[illegible] 19.132 piezas sueltas, 130.000 kilos hu[illegible] sacos trigo, 23.483 sacos maiz.

BUENOS AIRES, 1.º—La última l[illegible] la bolsa produjo seis quiebras, pero [illegible] no afectan sino á las personas direc[illegible]sadas.

—Despues de la hora oficial hiciéro[illegible]nes de oro á 355.50.

—El mercado de lanas ayer anima[illegible] firmes, aunque las operaciones no tu[illegible]portancia de los dias anteriores.

—El mercado de trigos igualmente [illegible] ciéronse operaciones de importancia [illegible] varian de 5 á 6.60.

—Vendiéronse 500 cueros vacunos [illegible]

—Santiago Rocca y Ca. vendieron [illegible] 18 centavos el kilo, calculándose el pes[illegible]mal en 650 kilos.

BUENOS AIRES, 1.º—Londres, A[illegible] 66 3|4, Funding 73 1|4.

El trigo en Amberes por vapor 11 5[illegible] 12 1|4.

Londres por vapor 20.6 por velero [illegible]

Hamburgo por vapor 93 marcos [illegible]

El lino flojo.

Londres lino 29|3 por vapor. El ma[illegible]dres por vapor 18 chelines.

Sebo en Paris 54 1|2.

El mercado de lanas en Ambe[illegible] tranquilo. Los precios son los mismo[illegible]

Ayer vendiéronse aquí en am[illegible] 850.000 kilos y hoy unos 200.000. [illegible]malía con referencia á los documento[illegible]

El precio á que cotízase al oro dem[illegible] alto y sin embargo el papel hállase [illegible]

BUENOS AIRES, 28 (1.30 p. m.)—[illegible] contado, 356.

Cerró, al contado, 355.50.

Para fin de Marzo, 357.

Cédulas nacionales série E, al con[illegible]

Idem idem, idem idem D, 98.

Consolidada Interna de 1894, al co[illegible]

Sale el *Sirio*.

Entrada de frutos y co[illegible]

Dia 28

Por vía fluvial - 62.238 kilos lan[illegible] vacunos, 2,602 id becerros, 232 302 [illegible] bls id, 7.126 kilos harina.

Por Ferro-carril Estacion Centr[illegible] lana, 151 cueros vacunos, 20 id [illegible] lanares, 73 atados id, 3 id cordero[illegible] 6.434 bls trigo, 1.074 id maiz, 80 i[illegible] alpiste, 25 id afrechillo.

Por Bella Vista—4.879 bls trigo, [illegible] id alpiste.

Lana—De Cerro Colorado - 10 [illegible] por J. Peñagaricano á B. Beñagar[illegible]

De Florida—50 bls por M. Grela[illegible] 19 bls por Pastorini é hijos á S. y [illegible]

De La Cruz—19 bls por A. Gil á S[illegible] 15 id por C. Vanelli á H. y Goicoe[illegible]

Del Yí—7 bolsas por J. Bruno y [illegible] do 70 bolsas por J. A. y Abel'a á [illegible]

[illegible]

[illegible]

EDITAL

De ordem do senhor almirante Ministro da Marinha o commandante do cruzador *Tiradentes*, estacionado neste porto, chama á concurrencia para o fornecimento de viveres, sobresalentes, combustivel e dinheiro, durante o corrente exercicio aos navios soltos e flotilhas estacionados ou de passagem no Rio da Prata e seus affluentes, recebendo-se propostas até 15 de Março á bordo deste cruzador as quaes tambem poderão ser recebidas no Commissariado Geral d'Armada na Capital Federal e na mesma data abertas para se considerar sobre a preferencia.
Estas propostas serão organisadas de accordo com as informações dadas á bordo a pedido dos proponentes.
As referidas propostas serão recebidas até as 2 horas p. m. do dia acima designado e abertas na presença dos proponentes.—Bordo do cruzador *Tiradentes*, 15 de Fevereiro de 1895.—Capitão tenente commandante *João Augusto dos Santos Porto.*
598-mz.15-dpm.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez [illegible] Montevideo, Febrero 21 de 1895.—*Antonor R. Pereira*, escribano público. 698-mz.5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez [illegible] Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antonor R. Pereira*, escribano público. 565-mz.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila [illegible] —*Justo P. Linares.* 691-mz.2

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules [illegible] —*Juan José Peyrallo*, escribano público. 691-mz.6

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules [illegible] —*Juan José Peyrallo*, escribano público. 619-mz.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila [illegible] —*Justo P. Linares*, escribano público. 599-mz.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez [illegible] —*Antonor R. Pereira*, escribano público. 583-mz.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez [illegible] —*Antonor R. Pereira*, escribano público. 445-mz.4

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez [illegible] —*Antonor R. Pereira*, escribano público. 635-mz.23

Juzgado de Comercio

[illegible]

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

[illegible]

Direccion de Patentes de Rodados

[illegible]

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

[illegible]

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

[illegible]

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

[illegible]

En Montevideo y el dia 16 del mes de Febrero del año 1895, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Errazola**, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 29 años, soltero, alpargatero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 8; hijo de don Francisco Errazola, español, 74 años, casado, labrador, y de doña Juana Apestegui, francesa, de 60 años, labores, residen en Bajos Pirineos; y doña **Maria Arrozarena**, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto sin.; hija de doña Josefa Arrozarena, española, de 62 años, casada, labores de su sexo, reside en Francia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 6[illegible]-mz.2

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Febrero del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Aunzo**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de estado viudo de doña Rafaela Vila, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 178, de profesion empleado; hijo de don José Aunzo, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 117, de estado casado, de profesion rentista, y de doña María Ibar, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 117, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, departamento del mismo nombre, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 150, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Gonzalez, de estado casado, de nacionalidad español, de 54 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion empleado, y de doña María Kolles, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 623-mz.1.º

En Montevideo y el dia 18 de mes de Febrero del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eduardo Rey**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm. 203, de profesion impresor, hijo de don Benito Rey, de nacionalidad español, de 48 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion impresor, y de doña Francisca Largueira, de estado casada, de nacionalidad española, de 41 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Luisa Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Convencion núm. 220, de profesion labores de su sexo, hija de don Fernando Perez, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo el 28 de Agosto de 1893, y de doña Ana Prat, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 56 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 628 mz.1

En Montevideo y el dia 22 del mes de Febrero del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alejandro Chery Reday**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 252, de profesion comerciante; hijo de don Claudio Chery Reday y de doña Catalina Laporte, de nacionalidad franceses, fallecidos en esta ciudad; y doña **Catalina Bordenave**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 188, de profesion labores de su sexo; hija de don Bernardo Bordenave, de estado casado, de nacionalidad francés, de 56 años de edad, domiciliado en la 17.ª seccion judicial, de profesion comerciante, y de doña Catalina Bouhsven, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 690-mz.6

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Febrero del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Sosa**, de 21 años, soltero, oriental, sastre, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 123, nacido en San Cárlos, departamento de Maldonado; hijo natural de doña Ramona Sosa, de años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Genoveva Nuñez**, de 24 años, soltera, oriental, planchadora, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 123, nacida en el departamento de Maldonado; hija natural de don Juan Manuel Nuñez y de doña Valentina Alvarez, orientales, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 627-mz.1.º

En Montevideo y el dia 18 del mes de Febrero del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Garcia**, de 30 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle San José núm. 110, nacido en Santa Colomba, provincia de Oviedo; hijo legítimo de don Domingo Garcia, de 60 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Josefa Gonzalez, española, finada; y doña **Balbina Fernandez**, de 29 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 110, nacida en Valles de San Agustin, provincia de Oviedo; hija legítima de don José Fernandez, de 55 años, labrador, y de doña Benigna Mendez, de 50 años, españoles, residentes en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 626 mz.1.º

En Montevideo y el dia 19 del mes de Febrero del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual de Agostino**, de 22 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 76, nacido en Lungaro, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Nicolás de Agostino, italiano, finado y de doña Rosa Frega, de 40 años, viuda, italiana, domiciliada en la calle Canelones núm. 97; y doña **Maria Scorsa**, de 20 años, soltera, italiana, aparadora, domiciliada en la calle Durazno núm. 76, nacida en Tarranova, provincia de Basilicata; hija legítima de don Domingo Scorsa, italiano, finado, y de doña María Mascolino, de 60 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—[illegible]
P. Pareja, oficial del Estado Civil. 646-mz.2

En Montevideo y el dia veintidos del mes de Febrero del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Hachinson**, de 24 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Arapey núm. 244, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don David Hachinson, inglés, finado y de doña Salomé Balles, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Célia Ramos**, de 21 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 244, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Gabriel Ramos y de doña Ana Esteves, orientales, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 685-mz.6

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 20 del mes de Febrero de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Alberto Augusto d'Oliveira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 331, de profesion mecánico; hijo de don Joaquin José d'Oliveira, fallecido, y de doña Camila Escollon, viuda, de 55 años de edad, francesa, domiciliada en la calle 18 de Julio número 859, de profesion labores de su sexo; y 2.º doña **Angela Bernardina Colombo**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 285, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Colombo, italiano, de 45 años, casado, ignorándose su domicilio actual, y de doña Camila Castelli, casada, italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 285, labores de su sexo,

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 676-mz 5

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á veinte y tres de Febrero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 91, de profesion dependiente, hijo de don Ramon Alvarez, español, casado, labrador, de 50 años de edad y de doña Cármen Martinez, española, casada, labores de su sexo, de 41 años de edad, residentes ambos en España; y de doña **Graciosa Bacho**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Médanos número 91, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Bacho y de doña María Pocholo, ambos fallecidos en Francia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 713-mz.8

En Montevideo, á 15 de Febrero del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis de la Llana**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 5, de profesion militar, hijo de don Julian de la Llana, fallecido en la ciudad de Minas el dia 25 de Junio de 1892, y de doña Dolores Gomez, fallecida en San Cárlos el dia 20 de Setiembre de 1893; y doña **Joaquina Mercero**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de 21 años de edad domiciliada en la calle Ejido núm. 5, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Mercero, fallecido en la ciudad del Salto el dia 14 de Setiembre de 1890; y de doña Ignacia Goñi, española, viuda, labores de su sexo, de 49 años de edad, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 6[illegible]-mz 2.

En Montevideo, á diez y seis de Febrero del año 1895, á las 10 a. m.; á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Varela**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua número 84, de profesion mueblero, hijo de don Jacobo Varela, español, casado, jornalero, de 54 años de edad y de doña Josefa Pardo, española, casada, labores de su sexo, de 48 años de edad, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Maria Freire**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 230, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Freire, español, casado, labrador, de 58 años de edad y de doña Rufina Gonzalez, española, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, residentes ambos en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil. 697-mz.2

En Montevideo, á 18 de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bellagamba**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay número 479, de profesion litógrafo, hijo de don José Bellagamba, argentino, casado, broncero, de 48 años de edad, y de doña Marta Gambarini, oriental, casada, labores de su sexo, de 44 años de edad, domiciliados ambos con el compareciente; y doña **Adelina Monti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Cerro-Largo número 293, de profesion labores de su sexo, hija de don José Monti, fallecido en esta ciudad el dia 8 de Octubre de 1879; y de doña Luisa Rumi, italiana, viuda, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 622-mz.1.º

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Febrero del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genero D-lisa**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno domiciliado en la calle Constituyente número 27, hijo legítimo de don Cayetano Delisa, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Catelina Camerano, de 65 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Rosa Oddone**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, domiciliada en la calle Vazquez número 133, hija legítima de don Márcos Antonio Oddone, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Pascuala Gentile, de 40 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos en la misma casa.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 645-mz.2

En Montevideo y el dia 18 del mes de Febrero del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Donato Buriella**, de 33 años de edad, de estado viudo de doña Isabel Felitti, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Bella, provincia de Potenza, domiciliado en la calle Arapey núm. 242, hijo legítimo de don Victor Buriella, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Teresa Maina, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en Italia; y doña **Maria Roman**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Piedad núm. 89, hija legítima de don Sabato Roman, de 40 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Rosa Brante, de 38 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la contrayente
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 675-mz.5

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Marelli**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia di Como, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Venezuela núm. 79, hijo de don Juan Marelli, italiano, de 45 años, casado, comercio, y de doña Luisa Teranca, italiana, de 44 años, labores de su sexo, residente en la provincia di Como; y doña **Paulina Costa**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 28, hija de don Antonio Costa, italiano, de 54 años, casado, comercio, y de doña María Bersi, italiana, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Tacuarembó núm. 28.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio* 608-mz.2.

En Montevideo, á 21 de Febrero del año 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Policarpo Aznarez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, de 35 años de edad, de profesion empleado, domiciliado en la calle Agraciada número 144, hijo de don Alejandro Aznarez, finado, y de doña Ricarda Arizala, española, de 63 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 144 y doña **Margarita Beuck**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, provincia de Entre Rios, de 20 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron número 123, hija de don Gustavo Beuck, aleman, de 47 años, casado, empleado, y doña Margarita Chamusy, argentina, de 40 años, labores de su sexo, domiciliados calle Yaguaron núm. 123.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio* 687-mz 6

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el 16 de Febrero de 1895, á las 5 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Wiallotti**, italiano, de edad 27 años, soltero, comerciante y domiciliado en la calle Casupá núm. 28A, hijo legítimo de don José Wiallotti, italiano, de edad 58 años, viudo, comerciante y domiciliado calle Pedernal, y de doña María Luquin, italiana, fallecida, y la señorita **Maria Magnone**, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, soltera ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Goes núm. 258, hija legítima de don Juan Magnone, italiano, de 70 años de edad, jornalero, domiciliado en la Union, calle Figueroa núm. 14, y de doña Catalina Bergenza, española, de 53 años de edad, ocupaciones de su sexo, ambos casados y domiciliados en la calle Figueroa número 14.
En fé de lo cual intimo á los que supieren alguno impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial de Estado Civil. 6[illegible]-mz 7

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia [illegible] del mes de Febrero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Mas**, de 26 años, español, nacido en Barcelona, soltero, ajustador, domiciliado en el Peñarol, 21.ª seccion, hijo de don Pedro Mas, español, finado, y de doña Margarita Torres, española, finada, y doña **Ana Bresciani**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Progreso núm. 34, hija de don Pedro Bresciani, italiano, casado, de 54 años, y de doña Martina Giudici, suiza, de 46 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 609-mz.7

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 16 del mes de Febrero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Genaro Beneduche**, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 55 años, de profesion [illegible]tero, domiciliado en la calle Municipio núm. 117, hijo de don Luis Beneduche, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Anunciata Revechia, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Maria Gracia Zagaria**, de nacionalidad italiana, de 44 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 117, hija de don José Zagaria, de nacionalidad italiano, de 75 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en Italia, y de doña María Tambasco, de nacionalidad italiana, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 625-mz.1.º

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 16 del mes de Febrero del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Serventich**, de nacionalidad austriaco, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 715; hijo de don Antonio Serventich, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Gerónima Sfercich, de nacionalidad austriaca, fallecida; con doña **Elvira Antonelli**, de nacionalidad italiana, de 23 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 161, hija de don José Antonelli, de nacionalidad italiano, de 66 años, de estado casado en segunda nupcias, de profesion comerciante, domiciliado en la calle General Rondeau núm. 50 y de doña María Teresa Facciolli, de nacionalidad italiana, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 688-mz.6.

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 18 del mes de Febrero de 1895, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don Juan **Captuze**, soltero, oriental, de 32 años, nacido en esta seccion, agricultor, domiciliado en esta seccion, hijo legítimo de don Juan Captuze, francés, de [illegible] años, viudo, agricultor, domiciliado en esta seccion y de doña Graciana Metol, francesa, finado, y doña **Paula Etchebés**, soltera, oriental, de [illegible] años, nacida en esta seccion, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Pedro Etchebés, francés, finado, y de doña Catalina Echart, francesa, de 54 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 647-mz.2

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Febrero del año 1895, á las 5 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Manuel Mendez**, de nacionalidad español, de estado viudo, de 42 años, de profesion marino, domiciliado en el camino Larrañaga núm. 653; hijo de don Francisco Mendez, de nacionalidad español, finado, y de doña Josefa Perez, de nacionalidad española, de 78 años, de estado viuda, domiciliada en España; con doña **Luisa Cedres**, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en el camino Larrañaga s/n., hija de don Simon Cedres, de nacionalidad español, finado, y de doña Isidora Marrero, de nacionalidad española, de 74 años, de estado viuda, domiciliada en el camino Larrañaga s/n.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 725-mz.9

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Costa**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Inca núm. 57, de profesion alpargatero, hijo de don José Costa, de nacionalidad español, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Inca núm. 57, de profesion jornalero, y de doña Francisca Amer[illegible], de estado casada, de nacionalidad española, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Inca núm. [illegible] y doña **Cármen Serisola**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Inca núm. [illegible], de profesion labores, hija de don Bernardo Serisola, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Inca número 57, de profesion jornalero y de doña Margarita Zapetta, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Inca número 57, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 624-mz[illegible]

En Montevideo, á 20 de Febrero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Echart**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 75, de profesion peluquero; hijo de don Pedro Echart, francés, finado, y de doña Josefa Bell[illegible], de estado viuda, de nacionalidad oriental, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Agrícola núm. 43; y doña **Eduviges Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pantanoso, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 162, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Martinez, finado, y de doña Rufina Grajales, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 162, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 686-mz 6

En Montevideo á 21 de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Fernandez Villanueva**, nacido en la provincia de Oviedo, de estado soltero, de nacionalidad español, de 23 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 386, de profesion comercio; hijo de don José Fernandez Villanueva, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, residente en España, y de doña Rosa Camberro, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, residente en España, y doña **Dolores Prieto**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 12, de profesion labores; hija de don Benito Prieto, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, residente en España, de profesion jornalero, y de doña María Fernandez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 12, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 689 mz[illegible]